



1



RESOLUCION N°: 581/2021 (QUINIENTOS OCHENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROFORMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE IMPLEMENTACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO “PLAZAS DEPORTIVAS 2DA ETAPA” ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Y SE AUTORIZA A LA FIRMA -----

VISTO: La Nota N.I.M.S.L N° 156/2021, en la cual solicitan autorización para la ejecución de obras de mejoras en los espacios públicos, a fin de fomentar el desarrollo del deporte, en la ciudad de San Lorenzo, mediante la firma de un **CONVENIO ESPECIFICO DE IMPLEMENTACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO “PLAZAS DEPORTIVAS 2DA ETAPA”**, entre la Secretaria Nacional de Deportes y la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-----

CONSIDERANDO: Que, la Secretaria Nacional de Deportes en el marco de la Política Nacional de Deportes, abocada en la tarea de implementación del Plan Nacional de Desarrollo Deportivo para la Construcción de Instalaciones Deportivas de carácter público asignará recursos para el financiamiento del proyecto “PLAZAS DEPORTIVAS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO”. La zona de obra se determina en la propiedad perteneciente a la Municipalidad de San Lorenzo, en un terreno individualizado como PLAZA HEROES DEL CHACO, situado en el barrio Espíritu Santo, y PLAZA POPYHY del barrio San Miguel.-----

Que, para la financiación del Proyecto “PLAZA DEPORTIVA” la SND cuenta con Recursos del Presupuesto General de Gastos de la Nación. Ejercicio Fiscal 2022. La Municipalidad asignará partidas Presupuestarias del Presupuesto Anual 2022, para la realización de lo señalado en la cláusula tercera del convenio, que se adjunta a la misma.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Artículo 15° referente a “Potestades” dispone que “De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: a)... 1) suscribir convenios con instituciones públicas o privadas...”-----

Que, la misma Ley en su Sección 3, “De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal”, en el Artículo 36° dispone “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... e) autorizar por resolución los convenios para la participación de la municipalidad en asociaciones u otras entidades”-----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 140/2021.-----

Que, las Comisiones Asesoras de Obras y Legislación, recomiendan en el Dictamen N° 50/2021 aprobar el Convenio específico de implementación y financiamiento del Proyecto “Plazas Deportivas 2da Etapa” entre la Secretaria Nacional de Deportes y la Municipalidad de San Lorenzo, siendo aprobado por la Plenaria el dictamen presentado.-----



PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE
RENTAS Y DE LOS IMPUESTOS DE RENTA Y DEL VALOR AÑADIDO

ARTICULO 1.º - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto la reforma del sistema de rentas y de los impuestos de renta y del valor añadido, en el sentido que se indica en el artículo 1.º del presente Proyecto de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - Que la reforma del sistema de rentas y de los impuestos de renta y del valor añadido, en el sentido que se indica en el artículo 1.º del presente Proyecto de Ley, es una medida necesaria para la reforma del sistema de rentas y de los impuestos de renta y del valor añadido, en el sentido que se indica en el artículo 1.º del presente Proyecto de Ley.

Que para la reforma del sistema de rentas y de los impuestos de renta y del valor añadido, en el sentido que se indica en el artículo 1.º del presente Proyecto de Ley, es necesario que se adopten las medidas que se indican en el artículo 1.º del presente Proyecto de Ley.

Que el presente Proyecto de Ley es necesario para la reforma del sistema de rentas y de los impuestos de renta y del valor añadido, en el sentido que se indica en el artículo 1.º del presente Proyecto de Ley.

Que el presente Proyecto de Ley es necesario para la reforma del sistema de rentas y de los impuestos de renta y del valor añadido, en el sentido que se indica en el artículo 1.º del presente Proyecto de Ley.

Que el presente Proyecto de Ley es necesario para la reforma del sistema de rentas y de los impuestos de renta y del valor añadido, en el sentido que se indica en el artículo 1.º del presente Proyecto de Ley.

Que el presente Proyecto de Ley es necesario para la reforma del sistema de rentas y de los impuestos de renta y del valor añadido, en el sentido que se indica en el artículo 1.º del presente Proyecto de Ley.





RESOLUCION N°: 581/2021 Pg. 2

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

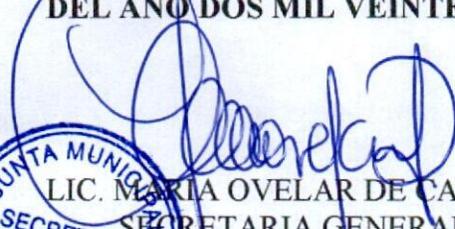
RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** el Convenio específico de implementación y financiamiento del Proyecto **“Plazas Deportivas 2da Etapa”** entre la Secretaria Nacional de Deportes y la Municipalidad de San Lorenzo.-----

ARTICULO 2° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del mismo.-----

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----



LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



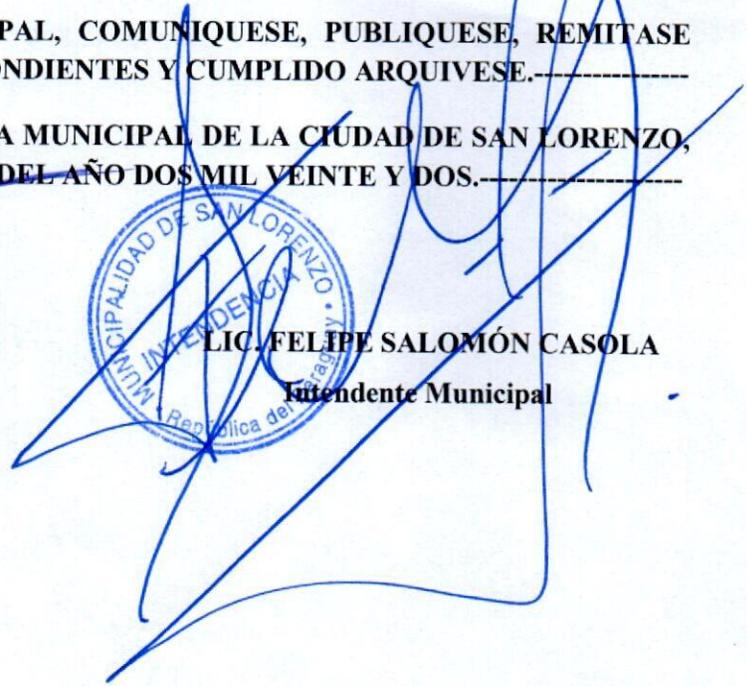
HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



ABC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LOS RIOS EN

RESOLUCION

ARTICULO 1.- ATORGAR el uso de un terreno de dominio municipal para el establecimiento de un punto de venta de agua potable en la zona de San Luis de los Rios, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Aprovechamiento de Aguas de la Municipalidad de San Luis de los Rios.

ARTICULO 2.- AL FIRMAR el presente documento, la firma del mismo es

ARTICULO 3.- COMPROMETER a la Municipalidad de San Luis de los Rios a cumplir con lo establecido en el presente documento.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LOS RIOS A LOS VEINTIUNOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

